



## **RESOLUCIÓN O N° 002/2025**

**MAT:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Buin

**SANTIAGO, 22 de Enero 2025**

### **VISTOS:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26° de la Constitución Política de la República; el artículo 3° de la Ley N° 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35° de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y demás disposiciones vigentes.

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, el artículo 26° de la Constitución Política de la República, dispone que la Elección Presidencial se efectuará conjuntamente con la de Parlamentarios, el tercer Domingo de Noviembre anterior a la fecha en que deba cesar en el cargo la persona que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día 16 de Noviembre de 2025. A su vez, el artículo 3° de la Ley N° 20.640, señala que la Elección Primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Presidente de la República y de Parlamentarios, será de carácter nacional y deberá realizarse el vigésimo Domingo anterior a la fecha de la Elección de Presidente de la República, correspondiendo dicha fecha al día 29 de Junio de 2025.

**2.** Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35° de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

**3.** Que, conforme lo previsto en el artículo 35° de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, con fecha 26 de Noviembre de 2024, mediante Oficio Ord. N° 3445, enviado a la Ilustre Municipalidad de Buin, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Con fecha 14 de Enero, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35° inciso 1 de la Ley N° 18.700, esta Dirección Regional informó a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la Región Metropolitana de Santiago, la nómina preliminar de los espacios públicos definidos para cada comuna, a fin de recepcionar sus observaciones dentro del plazo legal.

#### RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en las eventuales Elecciones Primarias Presidenciales y Parlamentarias, en la comuna de Buin.

### DETERMINACIÓN NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE BUIN

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PARQUE O'HIGGINS BUIN	AV. BERNARDO O'HIGGINS ORIENTE – AV. JOSÉ MANUEL BALMACEDA	BANDEJÓN CENTRAL AV. BERNARDO O'HIGGINS (COSTADO ORIENTE) CON AV. JOSÉ MANUEL BALMACEDA	<b>ORIENTACIÓN</b> SUR A NORTE
2	PLAZA EL TOCO	AV. BERNARDO O'HIGGINS PONIENTE – AV. MANUEL RODRÍGUEZ - CAMELIAS	BANDEJÓN CENTRAL AV. BERNARDO O'HIGGINS (COSTADO PONIENTE) FRENTE A CAMELIAS	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
3	PLAZA JOSÉ ALBERTO BRAVO	JOSÉ ALBERTO BRAVO - CALETERA PANAMERICANA SUR - SAN MARTÍN	JOSÉ ALBERTO BRAVO SUR CON CALETERA PANAMERICANA SUR	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE

4	ESPACIO PÚBLICO BELLAVISTA	BELLAVISTA	BELLAVISTA SUR DESPUÉS DE ACCESO A VIÑA	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A SURORIENTE
5	ESPACIO PÚBLICO VILLASECA	VILLASECA – AV. BERNARDO O’HIGGINS	BANDEJÓN CENTRAL AV. BERNARDO O’HIGGINS CON VILLASECA	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
6	ESPACIO PÚBLICO NUEVO BUIN	AV. NUEVO BUIN PONIENTE - LOS BUINENSES	BANDEJÓN CENTRAL NUEVO BUIN PONIENTE CON LOS BUINENSES SUR	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
7	PARQUE EL DIAMANTE	AV. MANUEL RODRÍGUEZ - EL RODEO	AV. MANUEL RODRÍGUEZ NORTE (COSTADO SUR) CON EL RODEO	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
8	ESPACIO PÚBLICO RUTA G-513 - ROGELIO UGARTE	ROGELIO UGARTE - RUTA G-513 - PARQUE CAMPANARIO	RUTA G-513 NORTE CON ROGELIO UGARTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
9	PLAZA VÍCTOR JARA	FREIRE - MANUEL PLAZA – GARCÍA HUIDOBRO	FREIRE PONIENTE CON MANUEL PLAZA	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
10	ESPACIO PÚBLICO LOS MAGNOLIOS	LOS MAGNOLIOS - ROMELIO GONZÁLEZ GÓMEZ	LOS MAGNOLIOS PONIENTE CON ROMELIO GONZÁLEZ GÓMEZ	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
11	ESPACIO PÚBLICO CAMINO A VALDIVIA DE PAINE - AQUABUIN	CAMINO A VALDIVIA DE PAINE	CAMINO VALDIVIA DE PAINE NORTE, FRENTE A ENTRADA DE PARQUE ACUÁTICO AQUABUIN	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
12	ESPACIO PÚBLICO FRANCISCO JAVIER KRUGGER	FRANCISCO JAVIER KRUGGER	FRANCISCO JAVIER KRUGGER PONIENTE (INICIO DESDE ENTRADA A CENTRO DE EVENTOS)	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
13	ESPACIO PÚBLICO EL RECURSO	EL RECURSO - ACCESO SUR	EL RECURSO SUR (INICIO DESDE SALIDA DE ACCESO SUR)	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2 del artículo 35° de la Ley N° 18.700, se realizará después de que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21° de dicho cuerpo legal.

## **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

The image shows a blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE" with two stars on either side. Overlaid on the stamp is a blue ink signature. Below the stamp and signature, the name and title of the official are printed in bold black text.

**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**

### **VRT**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Buin
- Oficina de Partes D.R.M.